



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 27 DE MAYO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL EL 12 DE MARZO DE 2026, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE OLIVIA DE JESÚS ATEHORTÚA TORO, FABIOLA DEL ROSARIO ATEHORTÚA TORO Y LIBARDO DE JESÚS ATEHORTÚA TORO INSTAURARON CONTRA LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, CON VINCULACIÓN DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LAS SALAS DE JUSTICIA Y PAZ DEL TERRITORIO NACIONAL, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ, LA DEFENSORA PÚBLICA YANETT ASTRID TRIANA SANTAFÉ, ASÍ COMO LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ SEGUIDO CONTRA EL POSTULADO RAMÓN MARÍA ISAZA ARANGO Y OTROS, CON RADICADO N° 11001225200020160055200. CON EL RAD. NO. 11001-02-04-000-2026-00599-01//STC8990-2026_ RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 04 DE JUNIO DE 2026
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 04 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E